

Cortes de luz: Enel vuelve a la carga con nueva auditoría y afina apelación a la SEC por histórica multa



■ Esta vez se trata de una auditoría de contraste realizada por la Universidad Federico Santa María, la que se instala frente a frente al documento realizado por la Usach.

POR KAREN PEÑA

Una “guerra de auditorías” se desplegó en torno a si Enel tenía la capacidad de construir información relevante para la toma de decisiones en emergencia en el marco de los cortes de luz de agosto de 2024. Si bien la instrucción de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) a la empresa de realizar una auditoría externa fue previa al inicio del pro-

ceso de caducidad de su concesión, el documento terminó convirtiéndose en un insumo más para el informe que está realizando la autoridad, por lo que su resultado agitó las aguas, aún más cuando coincidió con una histórica multa contra la distribuidora por casi US\$ 19 millones.

Tras conocerse la auditoría de la Usach, Enel aseguró a la SEC que ésta contiene errores y advirtió eventuales acciones legales. Pero también tenía

bajo la manga una nueva auditoría de contraste –que se suma a la ejecutada por GTD Ingenieros Consultores– y que también le da la razón a la firma. No fue realizada por una consultora, sino por la Universidad Técnica Federico Santa María.

La revisión, dirigida por Antonio Sánchez, sostiene que “Enel Distribución cumple en su mayor parte con los requisitos del Artículo 1-11, alineando su sistema de gestión de continuidad del negocio con la normativa ISO 22301. Los planes de continuidad operacional eran adecuados para los riesgos críticos definidos por Enel. No obstante, no consideraban nuevas amenazas

debidas al cambio climático, tales como vientos huracanados u olas de calor”.

El documento plantea cinco recomendaciones. Entre ellas, fortalecer la integración de riesgos asociados al cambio climático; mejorar la gestión de clientes electrodependientes mediante el seguimiento del estado y mantenimiento de equipos, fortaleciendo el análisis de riesgos ante fallas masivas y optimizando los canales de comunicación. “Adicionalmente, establecer unidades de medida específicas para estos clientes de forma prioritaria, anticipándose al requerimiento normativo de 2026”, se plantea

sobre esto último.

Apelación

Fuentes aseguran que Enel apelará a la multa aplicada por la SEC por infringir la normativa en cuatro ámbitos, como la falta de mantención en las instalaciones y los cortes prolongados. Y, en caso de no prosperar su intención, seguirá el camino de los tribunales. Así, tendrá hasta el miércoles para ejercer su apelación.

La superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, reconoció a DF que podrían formularse nuevos cargos a los ya conocidos y distintos a partir de la auditoría de la Usach.